

## **APERTURA DE CONSULTORIO DENTAL EN EL DISTRITO DE ANCON**

### **Requisitos para obtener la Licencia de Funcionamiento:**

- Solicitud de Licencia Funcionamiento con carácter de Declaración Jurada
- Numero de RUC y DNI o carnet de extranjería del solicitante. Tratándose de personas jurídicas o naturales según corresponda.
- DNI o carnet de extranjería de Rep. legal en caso de persona jurídica o de otros entes colectivos o personas naturales que actúen mediante representación.
- Vigencia de poder de Rep. legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos tratándose de representación de personas naturales se requiere una carta poder con firma legalizada.

### **Seguridad de Defensa Civil:**

- Declaración jurada de observancia condiciones de seguridad.
- Copia de certificado de inspección técnica de seguridad de defensa civil otorgada por el Inst. nacional de defensa civil (INDECI) tratándose de establecimientos que requieran de una inspección técnica de seguridad de defensa civil de detalle o multidisciplinaria según corresponda.

### **De ser el caso la municipalidad podrá exigir adicionalmente los siguientes requisitos:**

- Copia simple del título profesional en caso de servicios relacionados con la salud.
- Informar en la declaración jurada sobre el número de establecimientos de acuerdo a la normativa vigente.
- Copia simple de actualización sectorial en caso de actividades que por ley la requieran de manera previa al otorgamiento de acuerdo a la licencia de funcionamiento.

### **PLAZO PARA OBTENER LA LICENCIA**

Según la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, en el artículo 8 que refiere los procedimientos para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, esta se otorgará en el marco de un único procedimiento administrativo, el mismo que será de evaluación previa con silencio administrativo positivo.

Así el plazo máximo para el otorgamiento de la licencia es:

**15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES**

Con un costo por el derecho de obtención de la licencia de funcionamiento de acuerdo a:

- Hasta 100m<sup>2</sup>, (Ex post) S/. 517.46
- De 101 m<sup>2</sup> hasta 500m<sup>2</sup> (Ex ante) S/. 620.41

## **REQUISITOS ADICIONALES PARA CASOS ESPECÍFICOS**

- ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTEN EQUIPOS RAYOS X: Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN)

<b>CURSO</b>	<b>HORARIO</b>	<b>COSTO S/.</b>	<b>PARTICIPANTES</b>	<b>FECHAS</b>
Protección Radiológica en Radiodiagnóstico Médico	Lu a Vi 18:00-21:30 pm Sábados 9:00-10:30	s/.130.00	Médicos, Tecnólogos Médicos y Técnicos que trabajan con rayos X. Profesionales y Técnicos encargados de la reparación y mantenimiento de equipos de rayos X y comercialización	Abr 08-13 May 06-11 Jun 03-08 Jul 01-06 Ago 05-10 Set 09-14 Oct 14-19 Nov 18-23
Oficiales de Protección Radiológica en Radiodiagnóstico Médico	Lu a Vi 16:30 – 21:30 Sábados 08:00- 16:30	s/.350.00	Médicos, Tecnólogos Médicos y Técnicos que trabajan con rayos X. Profesionales y Técnicos encargados de la reparación y mantenimiento de equipos de rayos X y comercialización.	27 May-01 Jun Ago 12-17 Oct 14-19
Protección Radiológica en Radiología Dental	Clase 08:00–12:45 Práctica 13:00-14:45 Examen 15:00-15:45	s/. 120.00	Odontólogos y personal que trabaja en radiología dental.	Abr 27 May 04 Jun 01 Jul 13 Ago 10 Set 07 Oct 19 Nov 23 Dic 14

(\*)Adicionalmente se debe considerar el costo del examen válido para el licenciamiento individual que es de S/. 23.90 (0.65 % UIT)

Depositar en Cta. Cte. del Banco de la Nación N° 0000282693, hasta 2 días antes de cada curso y comunicar al CSEN (Centro Superior de Estudios Nucleares)

Av. Canadá 1470, Lima

Teléfono 2260030